

Documentación a presentar

a) Copia del DNI/NIE del solicitante, en caso de denegación expresa a la Administración de la Comunidad de Castilla y León para obtener directamente y/o por medios telemáticos la comprobación de los datos de identidad personal.

b) Libro de Familia o documento equivalente en caso de extranjeros.

c) Certificado o volante de empadronamiento del solicitante en alguno de los municipios de la Comunidad de Castilla y León que acredite una vecindad desde el 1 de enero de 2021, como mínimo, de conformidad con lo previsto en el artículo 8.2 del Decreto 23/2009, de 26 de marzo, de medidas relativas a la simplificación documental en los procedimientos administrativos.

No se considerará válido dicho certificado, si fue expedido con fecha superior a tres meses a fecha de presentación de la solicitud de esta ayuda económica.

d) En el supuesto de acogimiento familiar permanente o preadoptivo, documentación que acredite tal circunstancia.

e) Copia de la Sentencia o convenio regulador, en caso de separación o divorcio.

f) Última declaración del IRPF del solicitante y, en su caso, del resto de los miembros de la unidad familiar, en caso de denegación expresa a la Administración de la Comunidad de Castilla y León para obtener directamente y/o por medios telemáticos la comprobación de estos datos.

g) Justificante de los ingresos obtenidos en el mes anterior a la fecha de presentación de la solicitud de la ayuda económica, en su caso.

h) En su caso, resolución del INSS, del Ministerio de Hacienda y Función Pública o de Defensa que reconozca la condición de pensionista por incapacidad permanente total, absoluta o gran invalidez, o de jubilación o retiro por incapacidad permanente para el servicio o inutilidad, en el caso de hijos incapacitados mayores de 26 años cuando estos estén incluidos en la unidad familiar y sean beneficiarios de alguna de las pensiones citadas, en caso de denegación expresa a la Administración de la Comunidad de Castilla y León para obtener directamente y/o por medios telemáticos la comprobación de estos datos.

i) Certificado del órgano competente de haber extinguido la ayuda económica por cese de actividad de los trabajadores autónomos (solamente para el caso de trabajadores autónomos desempleados que hayan cesado en su actividad económica).

Los datos personales que se deriven de la mencionada documentación necesaria, aportada por las personas solicitantes de la ayuda económica destinada a las personas trabajadoras desempleadas que participen en programas personales de integración y empleo, serán

tratados y protegidos al amparo de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) y lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, así como en lo relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de sus datos personales y a la libre circulación de estos datos, con salvaguarda del derecho fundamental de las personas físicas a la protección de sus datos personales.